

Nota DGNC N° 10045/2025.

Asunción, 3 de diciembre de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	465174
Expediente	326517
Etapas del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA EL SNPP -AD REFERENDUM. -
Entidad	Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) / Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se verifica que en la Resolución SNPP N° 630/2025, ha sido establecido como sustento normativo el art. 181° de la Res. DNCP 4401/2023, sin embargo, el presente proceso licitatorio ha sido realizado dentro de la vigencia de la Res. DNCP 230/2025. Por tanto, el marco normativo indicado en el acto administrativo de aprobación no resulta aplicable al procedimiento practicado, recordamos lo establecido en el art. 209° de la Res. DNCP 230/2025. En consecuencia, se solicita remitir las documentaciones rectificatorias correspondientes por cual se establecido la reglamentación y marco normativo respectivo. A su vez, recordamos que, por prudencia administrativa, las correcciones o modificaciones a documentos oficiales son realizados por documentos rectificatorios de la misma naturaleza siguiendo la correlatividad y cronología; pues no puede generarse un mismo documento oficial de contenido distinto.
2. Se observa que en el Dictamen D.A. N° 40/2025 de fecha 21/11/2025 emitido por el Administrador del contrato, se ha manifestado que el contrato de referencia ha sido ejecutado en 99.52% y cuenta con un saldo de Gs. 2.880.000; además se indica en el mismo documento que, en razón a la proximidad del vencimiento se solicita la ampliación de plazo con intenciones de tramitar la ampliación de monto. Considerando lo manifestado por la entidad contratante, se solicita exponer las siguientes aclaraciones y justificaciones mediante dictamen:
 - a) En atención al nivel de ejecución, el saldo del contrato 0.48% se prevé la ejecución en su totalidad durante el presente periodo fiscal teniendo en cuenta que se pretende ampliar los montos con el siguiente presupuesto.
 - b) Ante la manifestación de intenciones de realizar ampliaciones de monto del contrato, considerando que el art. 67° de la Ley 7021/22 dispone que las modificaciones contractuales podrán ser realizadas ante causas imprevistas sin implicar ventajas para el proveedor; solicitamos exponer técnica y legalmente la razón por cual la entidad contratante planifica extender la vigencia del contrato cuya ejecución oscila al 100% con efectos futuros de realizar ampliaciones de



monto, si los mismos no vulneran los principios que rigen las contrataciones públicas previstas en la Ley.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: ynunez

